



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, honesto, sirviendo con dignidad"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 017-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 16 de febrero de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El **Informe N° 016-2016-SGMAQ-GDUR/MDPB**, de la Sub Gerencia de Maquinaria, **Informe N° 0119-2016-GDUR/MDPB**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e **Informe N° 079-2016-GPPRyS/MDPB**, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Informe N° 016-2016-SGMAQ-GDUR/MDPB**, de fecha 01 de febrero de 2016, el Sub Gerente de Maquinaria, presentó a su Jefe inmediato el **Plan de Trabajo Anual de la Sub Gerencia de Maquinaria**. La finalidad de dicho Plan es contar con la operatividad del equipo completo de Maquinaria Pesada a fin de suscribir convenios con otras Municipalidades y Asociaciones; asimismo atender al menos el 80% de solicitudes de apoyo con trabajos de maquinaria requeridas por la población bermudeña. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural previa revisión y evaluación remitió a través del **Informe N° 0119-2016-GDUR/MDPB**, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 079-2016-GPPRyS/MDPB**, de fecha 16 de febrero de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del **Plan de Trabajo Anual de la Sub Gerencia de Maquinaria**, por el monto ascendente a **S/ 377,700.00 (Trescientos setenta y siete mil setecientos con 00/100 Soles)**.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **Plan de Trabajo Anual de la Sub Gerencia de Maquinaria**, presentado por la Sub Gerencia de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de **S/ 377,700.00 (Trescientos setenta y siete mil setecientos con 00/100 Soles)**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Maquinaria y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ARTG/GM.
 Distribución:
 ARCHIVO
 GDUR/SGM/IMAGEN INSTITUCIONAL

